

**ACUERDO COMITÉ CONJUNTO
PROYECTO: APOYO ATENCION A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Coordinadora General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua (AECID) y la Representante Permanente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Nicaragua (OEI), quienes conforman el Comité Conjunto del proyecto "Apoyo a un Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género", en uso de las facultades que les confiere la Guía Práctica de Normas y Procedimientos Aplicables para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Marco de Subvenciones Concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua.

CONSIDERAN

I

Que habiéndose ejecutado la **Licitación con Procedimiento Restringido** para la **"Adquisición de un Vehículo para el Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género"** en la forma indicada en el documento base y, estando de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación emitida a través de acta de las tres de la tarde del veintiuno de septiembre del dos mil nueve

ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación con Procedimiento Restringido "Adquisición de un Vehículo tipo SUV para el Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género" color gris a DESHON & Cía Ltada por la cantidad ofertada de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$22,980.00).

SEGUNDO: La Representante Permanente OEI firmará el contrato en nombre y representación del Proyecto Atención Integral de Violencia de Género. El vehículo deberá ser entregado a la entidad adquirente a más tardar tres días hábiles después de haber sido cancelado.

TERCERO: Se cita al apoderado de la empresa adjudicada, señor

CUARTO: Citar al apoderado de la empresa adjudicada señor: **Enrique José Deshon Mántica**, para comparecer ante Notario Público a la firma del contrato correspondiente. Solicítese a la empresa adjudicada libre a la Entidad Adquirente Factura Proforma, Bill of Landing así como cualquier otro documento necesario del vehículo ofertado, para iniciar las gestiones de exoneración. La razón social que deberá llevar la factura proforma será: **AECID / Proyecto Atención Integral de Violencia de Género**.

QUINTO: Notifíquese.

Este Acuerdo entrara en Vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve.



Da. Elena Montobbio de Balanzó
Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-Nicaragua
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo (AECID)



Carmen Largaespada Fredersdorff
Representante Permanente
Organización de Estados Iberoamericanos para la
Educación, la Ciencia y la Cultura
(OEI)